



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00248392--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN HISTORIA DEL DISEÑO I

VISTO

El Expediente N° EX-2024-00248392—UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la convocatoria para la cobertura de un cargo Docente de Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Historia del Diseño I de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para cubrir dichas funciones, cuyo cargo se encuentra vacante por jubilación de la Arquitecta AMPARO MABEL BURON,

Que Secretaría Académica, procedió a la convocatoria para realizar el llamado a selección interina de las funciones antes detalladas,

Que la Comisión de Evaluación que ha intervenido en el trámite de que se trata, ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando Primera la Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO,

Que siendo notificada del Orden de Méritos, la D.I. FRANCO eleva nota manifestando la imposibilidad de asumir las funciones para las cuales ha participado de la selección antes descripta,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y en función de lo mencionado, solicita la designación interina de la Diseñadora Industrial JELKA SVORCAN, quien resultara Segunda en Orden de Méritos, como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en la materia de Historia del Diseño I, a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Diseñadora Industrial JELKA SVORCAN (DNI N° 41.812.347), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación de la Arq. BURON, para desempeñarse en la cátedra de Historia del Diseño I de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto mediante el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 7°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO